

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94**VELILLA DE SAN ANTONIO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Expuesta al público la matrícula provisional del impuesto sobre las actividades económicas del ejercicio de 2013, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 28 de mayo de 2013, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante dicho plazo, que comenzó el día 28 de mayo y terminó el 14 de junio de 2013, no fueron presentadas reclamaciones.

Por ello, se hace público la aprobación definitiva de la matrícula provisional del impuesto sobre las actividades económicas del ejercicio de 2013.

Este anuncio surtirá efecto de notificación a los sujetos pasivos, de igual manera se comunica que el plazo de cobro en período voluntario de los mencionados impuestos y tasas será desde el día 2 de septiembre de 2013 hasta el día 31 de octubre de 2013.

Transcurrido dicho plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los intereses de demora y recargos a los que se refiere el artículo 28 de la Ley General Tributaria.

Los recibos podrán ser abonados en cualquier sucursal de “Bankia”, “CaixaBank”, “Catalunya Caixa”, “Ibercaja”, “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “Banco Popular” y “Banco Santander”.

En Velilla de San Antonio, a 14 de junio de 2013.—El alcalde-presidente, Julio Sánchez Alarilla.

(02/4.756/13)

